

RESUMEN EJECUTIVO

Informe : YLB-UAI-INF-CUM N° 005/2026

Referencia : Auditoria de Cumplimiento del Procedimiento Especifico para el Control y Conciliación de los datos liquidados en Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada servidor público Al 31 De Diciembre De 2025 – Doble Percepción

Objetivo : El objetivo del presente examen es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicadas, destinadas a:

- Prevenir la doble percepción de remuneraciones por concepto de ingresos como servidor público de YLB y/o simultáneamente perciban renta como titular del sistema de reparto, entre otros y
- La implantación del procedimiento específico implementado por Yacimientos de Litio Bolivianos, referidos al registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal de YLB, considerando las remuneraciones según contratos suscritos, registro de asistencia, incompatibilidades por la función pública, máxima remuneración, permisos y otros elaboradas por el Departamento de Talento Humanos por el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

Objeto : El objeto del examen es la información y documentación relacionada al objetivo de la auditoria, constituido por las planillas mensuales de sueldos del personal eventual de la empresa y su documentación de respaldo, contratos suscritos con el personal de YLB, Formulario de Declaración Jurada de Incompatibilidad y Conflicto de Intereses, Formulario de Cesación y/o continuación de Contribuciones para jubilados en el SSO, respuestas obtenidas del SENASIR, Escuela de Gestión Pública, - EGPP, Universidad Mayor de San Andrés – UMSA, Universidad Pública del El Alto – UPEA y otra documentación

Resultado : Resultado de la revisión y análisis de la documentación e información obtenida, hemos establecido deficiencias y formulado las correspondientes recomendaciones, cuya implantación y cumplimiento serán de utilidad para mejorar la eficacia y eficiencia del sistema de control interno vigente.

3.1 Falta de información actualizada de personal

La Paz, 30 de abril de 2026